

REPUBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 003 Civil del Circuito de Cali
LISTADO TRASLADO

Informe de traslado correspondiente a:10/14/2021

TRASLADO No. 25

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300320190010500	Verbal	YAMIR ZULUAGA CARDONA	CLINICA COLOMBIA E.S.	Traslado C.G.P 5 Días OBS. En la forma prevista en el artículo 110 del C.G.P., en concordancia con el artículo 370 ibídem, se corre traslado a la parte demandante de las excepciones de mérito propuestas por los demandados: Fabilu S.A.S., Sociedad N.S.D.R. S.A.S y Salud Total EPS S.A., y por los llamados en garantía: Allianz Seguros S.A., Axa Colpatría Seguros S.A., y Chubb Seguros Colombia S.A., por el término de 5 días.	13/10/2021		

Numero de registros:1

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 10/14/2021 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente TRASLADO por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

ANDRÉS DAVID BOUZAS PÉREZ

Secretario